



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/75268 y 184/75269

11/06/2015

197382 y 197383

AUTOR/A: CAMPUZANO i CANADÉS, Carles (GCIU)

RESPUESTA:

España cuenta con un consolidado sistema de bienestar social que garantiza la educación y la sanidad gratuita para todos los niños menores de 18 años y con un sistema de garantía de rentas que incluye pensiones, prestaciones por desempleo y un sistema de rentas mínimas, que ha jugado un importante papel en la contención del impacto de la crisis. Sin embargo, aunque los sistemas de protección social se han reforzado, no han podido evitar que las consecuencias hayan afectado a muchas familias españolas.

En el año 2013, con el objetivo de hacer frente al impacto que la crisis económica estaba teniendo sobre la sociedad en su conjunto y de forma específica sobre los colectivos más desfavorecidos, se aprobó el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 (PNAIS) como herramienta principal contra la pobreza y la exclusión social. El Plan aborda de forma prioritaria la adopción de políticas universales para luchar contra la pobreza infantil, el bienestar de la infancia y el apoyo a las familias dentro de un enfoque estratégico basado en la inclusión activa.

Este Plan, de manera expresa, se alinea con los principios propuestos por la Recomendación de la Comisión europea de 2013 “Invertir en la infancia: romper el ciclo de las desventajas” dirigida a promocionar el bienestar de la infancia y luchar contra la pobreza infantil, desarrollando este objetivo de forma transversal a lo largo de sus múltiples actuaciones. Esta es la primera vez en que un Plan de inclusión social incluye un objetivo transversal dedicado a la lucha contra la pobreza infantil, en línea con la Recomendación anteriormente citada. Cada uno de los objetivos prioritarios y objetivos operativos del mismo incorporan este compromiso, intentando aportar una visión de conjunto de apoyo a la infancia a lo largo de sus actuaciones.

La distribución de competencias en materia social en España, repartida entre las tres administraciones, hace necesario que cualquier iniciativa social sea abordada desde el consenso de los actores, incorporando también al tercer sector de acción social. Ejemplos de esta forma de gobernanza son los vigentes planes: el Plan Nacional de Acción para la Inclusión social 2013-2016, el Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016 y el recientemente aprobado Plan Integral de Apoyo a la Familia, todos ellos fruto de la colaboración entre administraciones y ONG.

Estos Planes tienen por objetivo global conseguir una mejora real de la situación de los niños y niñas españoles mediante una combinación de medidas que buscan mejorar los niveles de rentas de los hogares, fundamentalmente a través del empleo de calidad, pero también mediante una adecuada



protección social y una política educativa inclusiva, abordando una mejora de la efectividad y eficacia de las políticas públicas que se han venido abordando en los últimos años, con objeto de mejorar los datos actuales de pobreza infantil y contribuir a la ruptura del círculo intergeneracional de la pobreza.

A las actuaciones que se insertan en los diferentes Planes de actuación social antes señalados hay que añadir también el esfuerzo que ha realizado el Gobierno y los interlocutores sociales, organizaciones empresariales y sindicales, por hacer frente a las consecuencias de la crisis de forma coordinada. El 29 de julio de 2014 los interlocutores sociales firmaron un acuerdo con el objetivo de favorecer el crecimiento y el empleo y mejorar las prestaciones sociales de aquellas personas que más lo necesitan.

Además, el Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social, publicado en el BOE del 28 de febrero de 2015, busca compensar a los españoles por los esfuerzos realizados durante la crisis y ampliar los efectos de la mejora de la economía a los sectores más vulnerables. En este Decreto-Ley, por primera vez, se establece un sistema específico para solventar la insolvencia de los particulares, con mecanismos para conseguir que las personas físicas y las familias puedan superar cuanto antes una situación de endeudamiento y volver a empezar.

Madrid, 1 de julio de 2015

